ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL LUNES ONCE DE OCTUBRE DE 2004, POR EL COMITÉ DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.

En la ciudad de México, Distrito Federal en el edificio de la sede alterna de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, siendo las 8:00 horas, de la fecha especificada, se reunieron los señores Ministros Sergio Salvador Aguirre Anguiano, Juan Díaz Romero y Presidente Mariano Azuela Güitrón, integrantes del Comité referido; también asistieron el Ing. Pablo Enrique Torres Salmerón, Oficial Mayor, el Dr. Armando De Luna Ávila, Secretario de Administración, el Dr. Eduardo Ferrer Mac-Gregor Poisot, Secretario Técnico Jurídico, la C.P. Rosa María Vizconde Ortuño, Secretaria de Servicios al Trabajo y a Bienes, el Lic. Rafael Coello Cetina, Director General de Asuntos Jurídicos y la Lic. Eleana Angélica Karina López Portillo Estrada, Secretaria de Seguimiento de Comités, todos funcionarios de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, para celebrar la décimo octava sesión ordinaria.

1.- Revisión de las actas de las sesiones anteriores. Se informa que las actas de las sesiones celebradas el día veintisiete y treinta de septiembre del año en curso, del presente Comité y de manera conjunta con el de Biblioteca, Archivo e Informática, respectivamente, se encuentran en proceso de firma.

Respecto a la naturaleza de los asuntos que se deben de presentar ante los Comités de los señores Ministros, se estableció que la Oficialía Mayor, las tres Secretarías y la Dirección General de Asuntos Jurídicos, deberán de proponer criterios respecto a qué cuestiones serán analizadas y resueltas en sus propias instancias, acordando que a los Comités se presenten temas de trascendencia e importancia, así como los relativos al presupuesto.

Asimismo, se acordó que como una propuesta del Comité de Comunicación Social y Difusión, las Direcciones Generales deberán de presentar ante los Comités de la materia que corresponda, sus programas de trabajo de manera anual, para que los señores Ministros sólo supervisen el seguimiento y cumplimiento de los mismos.

SOLICITUDES DE ADMINISTRACIÓN

2.- Proyecto de Acuerdo General de Administración, por el que se regulan los gastos relativos al servicio social que se preste en este Alto Tribunal. La Dirección General de Asuntos Jurídicos, pone a consideración del presente Comité, el proyecto de Acuerdo General que tiene por objeto regular el servicio social que se prestaría en la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el cual tiene como finalidad que los estudiantes o egresados de licenciatura, preferentemente en Derecho, desarrollen sus prácticas vocacionales en los diversos órganos de este Alto Tribunal, con apego a programas aprobados por los Comités.

De igual forma regulará los gastos para retribuir la prestación de dicho servicio social, así como las condiciones para su erogación.

El Comité, después de realizar algunas observaciones al mismo, aprueba el proyecto de Acuerdo General de Administración por el que se regulan los gastos relativos al servicio social que se preste en la Suprema Corte, solicitando que se presente ante el Comité de Publicaciones y Promoción Educativa, para que se someta también a su aprobación, por ser materia de su competencia el Acuerdo de mérito.

3.- Propuesta del nuevo catálogo de puestos y prestaciones, e informe sobre el programa para la aprobación del Acuerdo General Plenario por el que se establecen las plazas, los nombramientos en ellas y los horarios de los servidores públicos de este Alto Tribunal. La Dirección General de Asuntos Jurídicos, pone a consideración de los miembros del Comité, la aprobación del nuevo Catálogo de Puestos y de Prestaciones, así como el programa para la aprobación del Acuerdo General Plenario por el que se establecen las plazas, los nombramientos en ellas y los horarios de los servidores públicos de este Alto Tribunal, en los siguientes términos:

I. El presente catálogo, a diferencia del aprobado en sesión del tres de agosto del dos mil cuatro, contiene:

a) El puesto de Subdirector (su inclusión se aprobó en sesión del pasado dieciséis de agosto del presente año).

b) Por instrucciones del señor Ministro Presidente Mariano Azuela Güitrón, se propone que el Contralor, la Secretaria General de la Presidencia y el Director General de Asuntos Jurídicos, tengan el mismo sueldo que los Secretarios de la Oficialía Mayor.

c) Se propone que los Secretarios de Acuerdos de Sala tengan los mismos ingresos que los Secretarios de Estudio y Cuenta, pero quedando aquéllos en el nivel inmediato superior a éstos. Lo anterior, con fundamento en el artículo 110 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

d) En las prestaciones desaparece la distinción entre sueldo base y compensación garantizada dado que la misma únicamente existía para efectos del pago de cotizaciones al ISSSTE y al aprobarse por el Comité que dichas cotizaciones se paguen apegándose a la ley, resulta innecesaria esa distinción.

De aprobarse este catálogo de puestos las dos Salas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación podrán aprobar, dentro de los 15 días siguientes, sendos Acuerdos Generales que conforme a dicho catálogo de puestos, regulen éstos, las plazas, las prestaciones y los diversos aspectos laborales que estimen convenientes.

II. Propuesta de calendario para la aprobación del Acuerdo General Plenario por el que se establecen las plazas, los nombramientos en ellas y los horarios de los servidores públicos de este Alto Tribunal.

Para la sesión del Comité del veinticinco de octubre próximo, se someterá a su consideración el proyecto de Acuerdo General Plenario que regule las plazas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación , en el mismo se incluirán, para esas fechas, las plazas de las Salas, si se han aprobado sus respectivos Acuerdos Generales. En esa sesión el Comité de Gobierno y Administración, puede aprobar los nombramientos respectivos determinando la basificación de los interinos que cubren plazas sin titular, que son más de 400.

Una vez aprobado por el Comité el referido proyecto, se estará en posibilidad de llevarlo al Pleno en la primera quincena de noviembre.

El Comité después de analizar las propuestas de Acuerdo General Plenario y de calendarización, antes señaladas, solicita que se modifique el inciso c), ya que conforme a la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, el Secretario de Estudio y Cuenta tiene un nivel superior al Secretario de Acuerdos de Sala pero, respecto a la remuneración de ambos niveles, se resolvió que fueran iguales superando esta observación, acordaron aprobarlas en todos sus términos.

4.- Solicitud de autorización para que la Directora General de Desarrollo Humano signe las prórrogas de nombramientos del personal (excepto Ponencias y Secretarías de Acuerdos) con vencimiento en fecha anterior al treinta y uno de diciembre del presente año. En sesión celebrada el veinte de septiembre pasado, el presente Comité acordó que sean prorrogados al treinta y uno de diciembre del presente año, los nombramientos del personal adscrito a este Alto Tribunal (excepto Ponencias y Secretarías de Acuerdos de Salas), que cuenten con fecha de vencimiento anterior a esa fecha y los cuales suman 761 casos.

Se somete a consideración del Comité de Gobierno y Administración, facultar nuevamente, como se ha manejado en ocasiones anteriores, a la Lic. María Hortencia Castorena Mora, Directora General de Desarrollo Humano, para firmar las prórrogas mencionadas.

Los miembros del Comité autorizan la petición planteada en el párrafo que antecede.

5.- Solicitud de autorización para el pago regular de tiempo extraordinario al personal que presta sus servicios en los auditorios de este Alto Tribunal. La Secretaría de Servicios al Trabajo y a Bienes informa que en el Acuerdo General de Administración 24/99, por el que se determinan las políticas, normas y lineamientos para el ejercicio del Presupuesto de Egresos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, regula en su artículo quinto el pago de tiempo extraordinario a los trabajadores de este Alto Tribunal, señalando que las jornadas y horas extraordinarias deben pagarse con un tiempo máximo de nueve horas semanales y treinta y seis mensuales por trabajador.

Sin embargo, la estructura administrativa actual del personal que presta los servicios de atención en auditorios y salones de usos múltiples se encuentra altamente limitada, lo que ha orillado a que dicho personal trabaje de manera sistemática y permanente horas extraordinarias, incluso los fines de semana, en virtud de que así lo exige la naturaleza de los servicios de las áreas en mención.

Tal circunstancia ha requerido el pago de horas extraordinarias de manera constante, lo que, en estricto sentido, contraviene a las políticas para el ejercicio del presupuesto de este Alto Tribunal; solicitando al presente Comité, autorización para que en el caso especifico del personal responsable de la atención de auditorios y salones de usos múltiples, en virtud de la naturaleza de sus funciones, que obedece a las diversas necesidades de éstas áreas en los más variados horarios, se realicen pagos de tiempo extraordinario dentro del límite de nueve horas semanales y treinta y seis horas mensuales por trabajador, de manera constante.

El Comité resolvió que se aplique la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado en el sentido de que las personas que excedan de 48 horas de trabajo a la semana, sean acreedoras al pago de horas extras.

Lo anterior, no será exclusivo de los trabajadores que laboran en el área de auditorios y de salones de usos múltiples, sino a todos aquellos que se encuentren en el supuesto mencionado y que laboren en la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Por último, se acordó que los trabajadores de los auditorios y salones de usos múltiples, se dividan en dos turnos, para evitar que se presente de manera frecuente el caso que se plantea.

6.- Estado que guarda la solventación de recomendaciones realizadas por la Contraloría de este Alto Tribunal. Mediante nota informativa de fecha cinco de octubre del presente año, el Lic. Luis Grijalva Torrero, Contralor de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, hizo del superior conocimiento de los integrantes del presente Comité, el estado que guarda la solventación de las observaciones que, en el mes de septiembre pasado, se efectuaron a las áreas administrativas de este Alto Tribunal.

Asimismo, informó que se vienen realizando reuniones de trabajo con los titulares de las áreas administrativas, a fin de lograr la solventación total de las mismas.

El Comité se da por enterado del informe presentado por la Contraloría respecto al estado que guarda la solventación de las observaciones realizadas a las áreas administrativas de este Alto Tribunal y acuerda que, para la próxima sesión, se presente un documento que contenga, además de la información señalada en el presente, la contestación respectiva por parte de las áreas observadas.

Derivado de lo antes señalado, se consideró necesario elaborar un Acuerdo General que regule, entre otras cuestiones, el procedimiento de las observaciones realizadas por la Contraloría, el plazo para solventarlas por las áreas administrativas y el señalamiento de que en caso de existir observaciones de trascendencia, deberán de ser presentarlas ante el Comité de Gobierno y Administración.

7.- Resultado de la revisión practicada por la Contraloría de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, a la Dirección General de Desarrollo Humano. Mediante oficio fecha cuatro de octubre del presente año, el Contralor de la Suprema Corte, hizo del superior conocimiento de los integrantes del presente Comité, el resultado de la revisión practicada a la Dirección General de Desarrollo Humano, referente a la evaluación de las operaciones realizadas por las Direcciones de Reclutamiento y Selección de Personal, Control de Documentación y Apoyo y de la de Control de Personal, por el periodo del primero de mayo al treinta y uno de agosto del año en curso.

Lo antes realizado, es en atención al fiel cumplimiento de los Acuerdos Generales de Administración II/2004 y V/2004, del Comité de Gobierno y de Administración y 2/2004 del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

El Comité se da por enterado de la revisión realizada a la Dirección General de Desarrollo Humano por la Contraloría de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

8.- Opinión de la Contraloría de este Alto Tribunal, respecto a la propuesta de regularizar la estructura y funciones de la Unidad de Seguridad y Servicios. Mediante oficio de fecha veintisiete de septiembre del presente año, el Lic. Luis Grijalva Torrero, Contralor de la Suprema Corte, en cumplimiento al acuerdo del Comité de Gobierno y Administración de que externara su opinión en relación a la estructura y funciones de la Unidad de Seguridad y Servicios, presenta a consideración de los señores Ministros los dos criterios siguientes:

a) En el caso de ser autorizada la transformación de la actual Unidad de Seguridad y Servicios en una Subdirección General, se deberá cuidar la dependencia organizacional que tendrá su adscripción.

b) Si la adscripción de la Dirección de Seguridad a la Secretaría General de la Presidencia es autorizada, se deberán incorporar de manera oficial las funciones correspondientes a la operación de seguridad a las funciones establecidas para la citada Secretaría General.

Los miembros del Comité resolvieron que, como hasta ahora la Unidad de Seguridad y Servicios quede adscrita a la Secretaría de Administración, lo anterior, con fundamento en el artículo Decimotercero del Acuerdo General de Administración XXIII/2003.

No obstante lo anterior, en el caso de los eventos en que dicha Unidad funciona como apoyo a los señores Ministros, se resolvió que ésta deberá de coordinarse con la Secretaría General de la Presidencia.

9.- Informe de la situación del retrato del señor Ministro Ulises Schmill Ordoñez, en la Galería de Presidentes. La Presidencia de este Alto Tribunal solicitó a la Oficialia Mayor que fuera sustituida, por un óleo, la fotografía del señor Ministro Ulises Schmill Ordoñez, en la Galería de Presidentes.

De esta forma, la Dirección General de Difusión inició el proceso de buscar a un artista plástico que realizara el cuadro al óleo en referencia. A la fecha, fueron entrevistados los maestros Gladis Schifferli y Eduardo Pizarro, cuyo honorarios ascienden a $40,000.00 (CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) y a $18,000.00 (DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.) respectivamente, señalando que el tiempo aproximado para pintar el óleo que se cita, es de un mes.

Otra alternativa que propone dicha Dirección, es el pintor Carlos Modesto Cano Jiménez, quien realizó el retrato al óleo del señor Ministro Humberto Román Palacios, el cual fue develado recientemente durante la ceremonia de inauguración de la Casa de la Cultura Jurídica en la ciudad de Veracruz, el veinticuatro de septiembre del año en curso.

El Comité acordó que la decisión de la selección del pintor quede a cargo del Ing. Víctor Colín Gudiño, Titular de la Dirección General de Difusión, solicitando que se tome en consideración, el costo del óleo del señor Ministro finado Humberto Román Palacios.

SOLICITUDES DE ASUNTOS DEL PERSONAL

10.- Solicitud de creación de una plaza temporal de Analista Especializado adscrita a Presidencia. Derivado de la necesidad de sustituir la plaza de Analista Especializado originada por el certificado de maternidad de la C. Dermis Iskra Márquez, adscrita a la Presidencia de este Alto Tribunal para el periodo del veintitrés de septiembre al veintidós de octubre del año en curso, y requerida su función como encargada del módulo de informes ubicado en la entrada principal del edificio sede, la Secretaría General de la Presidencia solicita a los integrantes del presente Comité nombrar por este periodo a la C. María Antonieta Gómez Hernández, en una plaza temporal de nueva creación.

Dicha persona cubre el perfil requerido para el encargo de mérito, como se corrobora en el reporte de evaluación emitido por el Área de Selección de Personal de este Alto Tribunal, resultante del proceso de selección externo que se realizó entre varios candidatos.

El Comité respecto a la solicitud en comento, resolvió que sea aplicada la figura del interinato, es decir, no existe la necesidad de crear una nueva plaza de carácter temporal para cubrir la ausencia de la C. Dermis Iskra Márquez, sino que se está en presencia de una licencia por maternidad, por lo que se aprueba que la C. María Antonieta Gómez Hernández, supla a la C. Iskra Marquez, por el periodo que dure su licencia.

Asimismo, se acordó que se aplique éste como un criterio general, por lo que no deberán de presentarse ante este Comité los asuntos relacionados con la suplencia derivada del otorgamiento de licencias por maternidad, ya que será responsabilidad del titular del área, tomando en cuenta lo dispuesto en el punto décimo segundo, cuarto párrafo del Acuerdo General de Administración V/2004, que a la letra dice:

"...

Cuando las licencias con goce de sueldo se otorguen hasta por seis meses y en las categorías inmediatas inferiores existan diversos servidores públicos, el titular del órgano propondrá a las personas que ocuparán las plazas respectivas, atendiendo preferentemente a servidores públicos de la categoría inmediata inferior, tomando en cuenta los resultados de las evaluaciones señaladas en el último párrafo del punto décimo octavo de este Acuerdo.

..."

Por lo que el Comité concluye que la selección de la persona que ocupará de manera interina la plaza, será acudiendo preferentemente a los servidores públicos de categoría inferior o a los que en el pasado hayan tenido nombramiento de interinos.

11.- Informe y petición de autorización de movimientos de personal adscrito a la Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis. En virtud de que este Comité en sesión de fecha treinta de agosto de 2004, autorizó el nombramiento de la Lic. Elba del Rosario Páramo Moreno para ocupar la plaza de Jefe de Departamento adscrita a la Dirección de Programas Sociales, quedó vacante la plaza de Analista Especializado que dicha servidora ocupaba en esta Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis.

El Comité de Publicaciones y Promoción Educativa, en sesión de cuatro de octubre de 2004, autorizó que dicha plaza sea cubierta mediante el ascenso del C. Juan Carlos Vera Hernández, quien actualmente ocupa la plaza de Oficial Auxiliar y para que esta última, que queda vacante, sea cubierta por ascenso de la C. Margarita Leticia Rosas Garza, que tiene el nombramiento de Oficial de Servicios y Mantenimiento. Asimismo, se autorizó ocupar la plaza vacante de Oficial de Servicios y Mantenimiento mediante el procedimiento de convocatoria externa, toda vez que se trata de una plaza correspondiente al nivel más bajo del escalafón en esta Institución.

Los señores Ministros resolvieron que, no obstante la aprobación del Comité de Publicaciones y Promoción Educativa, no se aprueban los ascensos planteados, ni la convocatoria de carácter externo que se proponía realizar con motivo de la vacante de Oficial Auxiliar.

Lo anterior, debido a que en cumplimiento a lo dispuesto en el punto duodécimo, último párrafo, del Acuerdo General de Administración V/2004, se solicita que para la plaza vacante de Analista Especializado que inicialmente se generó por el nuevo nombramiento de la Lic. Elba del Rosario Páramo Moreno, se lleve a cabo una convocatoria interna entre aquellos que ocupen un nivel inmediato inferior y se continúe con el procedimiento señalado en el Acuerdo General de mérito.

En relación a los ascensos que se proponían por la Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis, se acordó que se lleven a cabo una vez que entre en vigor el Acuerdo General Plenario que modificará el tabulador y regulará los ascensos, entre otros aspectos, del personal de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

12.- Propuesta para ocupar la plaza vacante de Profesora de Inglés en el CENDI "Artículo 123" y Estancia Infantil. El Comité de Desarrollo Humano, Salud y Acción Social, con fecha veintiocho de mayo de 2004, dio su visto bueno para que se iniciara el procedimiento de reclutamiento y selección para ocupar la plaza de Educadora con funciones de Profesora de Inglés que se encuentra vacante en el CENDI y Estancia Infantil, desde el quince de abril de 2004; asimismo, solicitó que este asunto fuera presentado al Comité de Gobierno y Administración.

Por lo anterior, en sesión celebrada el veinte de septiembre pasado, la Dirección General de Desarrollo Humano sometió a consideración del presente Comité la propuesta de contratación de la Dra. Georgina Benítez Prestado en la plaza referida, de acuerdo con los resultados obtenidos en el proceso de reclutamiento y selección correspondiente.

No obstante, ese mismo Comité resolvió aplazar la decisión respecto a dicha contratación, con el propósito de que fuera presentada la documentación que avale los resultados de las evaluaciones respectivas, así como por considerar que no se ha cumplido con lo dispuesto en los párrafos penúltimo y último del punto décimo del Acuerdo General de Administración V/2004.

En cumplimiento de lo anterior, dicha Dirección General complementó la información requerida por el Acuerdo de Administración V/2004, con el fin de sustentar la propuesta de nombramiento de la Dra. Georgina Benítez Prestado, Médica Veterinaria Zootecnista.

Los miembros del Comité aprueban la contratación de la Dra. Georgina Benítez Prestado para ocupar la plaza vacante de Profesora de Inglés del CENDI y Estancia Infantil, por un periodo de tres meses contados a partir del día de hoy, con el propósito de estar en posibilidad de conocer su desempeño durante ese lapso.

13.- Propuesta de sustitución por maternidad de una enfermera para el consultorio médico del edificio alterno de este Alto Tribunal. La C. Neyda Becerril Portillo, Enfermera Especializada, nivel 27, adscrita a la Unidad de Servicios Médicos en el consultorio médico del edificio alterno de Bolívar, turno matutino, presentó su licencia médica por maternidad, por el periodo del diecinueve de agosto al dieciséis de noviembre del año en curso, expedida por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE).

La C. Becerril Portillo es la única enfermera que cubre el turno matutino en el consultorio médico del edificio alterno de Bolívar, por lo cual se considera necesaria la sustitución de dicha plaza para que no se vea afectado el servicio.

Por lo anterior, la Dirección de Reclutamiento y Selección de Personal procedió a efectuar las evaluaciones correspondientes a tres candidatas a ocupar el puesto antes señalado, cuyos resultados, fueron entregados al Dr. Agustín Morales Acosta, Director del Servicio Médico de este Alto Tribunal, quien ha estimado que la persona idónea para ser nombrada en la plaza vacante es la C. María Magdalena Contreras Rojas.

Cabe mencionar que la plaza de Enfermera Especializada, nivel 27, percibe mensualmente $9,837.44 (NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 44/100 M.N.), que corresponden a $8,884.56 (OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 56/100 M.N.) netos mensuales.

El Comité, al igual que en el punto diez del orden del día, resolvió que sea aplicada la figura del interinato, aprobando que la C. María Magdalena Contreras Rojas sustituya por maternidad a la C. Neyda Becerril Portillo, en la plaza de Enfermera Especializada, nivel 27, adscrita al consultorio médico del edificio alterno de Bolívar, por el periodo que dure la licencia en comento.

Se informa de nueva cuenta, que esta clase de asuntos no deberán de presentarse ante el Comité de Gobierno y Administración, sino será responsabilidad del titular del área correspondiente, la designación de la persona interina que cubrirá a la trabajadora que goce de una licencia por maternidad, dando preferencia a una selección por convocatoria interna.

14.- Propuesta de nombramiento de una enfermera para el consultorio médico del edificio sede de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. La C. Miriam Fuentes Paleta, Enfermera Especializada, nivel 27, adscrita a la Unidad de Servicios Médicos en el consultorio del edificio sede de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en el turno vespertino, presentó renuncia voluntaria con efectos a partir del veintisiete de septiembre pasado. En la entrevista de salida, realizada por la Dirección General de Desarrollo Humano, se conoció el motivo de la renuncia, que obedecía a la intervención quirúrgica a la que sería sometido su marido, quien radica en la ciudad de La Paz, Baja California Sur.

Debido a su buen desempeño dicha Dirección General le propuso a la trabajadora que pidiera licencia por tres y hasta por seis meses sin goce de sueldo en su plaza, lo cual aceptó.

En virtud de las funciones que desempeña la C. Fuentes Paleta y a la carga de trabajo de la Unidad de Servicios Médicos por las actividades y compromisos de atención que incluyen programa de chequeo, campañas y consultas, se considera necesario ocupar la vacante temporal de Enfermera Especializada para que no se vea afectado el servicio.

Por lo anterior, la Dirección General de Desarrollo Humano propone para cubrir la referida vacante temporal a la C. Adriana Mendoza Jaramillo, debido a que el año pasado laboró en la Unidad de Servicios Médicos en sustitución por maternidad de la C. Rosa Cruz Moreno, por lo que se cuenta con las evaluaciones que le fueron practicadas por la Dirección de Reclutamiento y Selección de Personal el veinticinco de octubre de 2001. Cabe hacer mención de que el puesto de Enfermera Especializada, nivel 27, percibe mensualmente un ingreso de $9,837.44 (NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 44/100 M.N.), que corresponden a $8,884.56 (OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 56/100 M.N.) netos mensuales.

El Comité de Gobierno y Administración autoriza que la C. Adriana Mendoza Jaramillo, ocupe la vacante temporal de Enfermera Especializada adscrita al Consultorio Médico de este Alto Tribunal.

15.- Solicitud de autorización para un nombramiento de un Oficial de Servicios y Mantenimiento, en la Dirección General de Obras y Mantenimiento. La Secretaría de Servicios al Trabajo y a Bienes a través de la Dirección General de Obras y Mantenimiento en cumplimiento de la disposición

del Acuerdo General Plenario 2/2004, del tres de febrero del 2004, así como el Acuerdo General de Administración II/2004, del dieciséis de febrero de 2004, solicita autorización para:

a)Nombrar a un Oficial de Servicios y Mantenimiento en una plaza temporal por obra determinada, con la finalidad de complementar la plantilla del área de Mantenimiento, para realizar trabajos de electricidad que se tienen encomendados.

b)La selección del candidato derivado de la terna que se propone a continuación:

C. Ángel Adán Tello Gutiérrez, quien cursa actualmente la preparatoria, cuenta con la experiencia necesaria para cubrir el puesto encomendado, ya que ha desarrollado trabajos de electricidad en la escuela y en otros trabajos.

C. Ricardo López Avendaño, quien cuenta con secundaria, cuenta con relativa experiencia en trabajos con electricidad.

C. Edgar Sierra Ángeles, quien cuenta preparatoria, cuenta con una mínima experiencia en trabajos de electricidad.

Los tres candidatos propuestos han sido examinados por la Dirección General de Desarrollo Humano, así como por la Dirección General de Obras y Mantenimiento; de la anterior evaluación se concluye que la propuesta más adecuada es la del C. Ángel Adán Tello Gutiérrez, cuyo nombramiento surtiría efectos a partir de su autorización.

Los miembros del Comité aprueban el nombramiento del C. Ángel Adán Tello Gutiérrez, como Oficial de Servicios y Mantenimiento adscrito a la Dirección General de Obras y Mantenimiento.

16.- Seguimiento a la propuesta de ocupación de una plaza vacante de Oficial de Servicios y Mantenimiento adscrita a la Dirección de Intendencia. En la sesión celebrada el día treinta de agosto de 2004, se sometió a consideración de este Comité la propuesta de contratación del C. José Cruz González Gómez, en una plaza vacante de Oficial de Servicios y Mantenimiento adscrita a la Dirección de Intendencia de este Alto Tribunal.

Lo anterior, en virtud de que de un estudio efectuado en la referida Dirección de Área acerca de las cargas y turnos de trabajo, se desprendió la necesidad de ocupar dicha plaza para proporcionar una mejor atención del servicio en el edificio alterno de este Alto Tribunal, ubicado en Bolívar No. 30.

Al respecto, este Comité determinó que para dar cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo General de Administración V/2004, se sometan a los exámenes correspondientes ternas de aspirantes que reúnan el perfil requerido. para estar en posibilidad de tomar una decisión al respecto.

La Dirección de Reclutamiento y Selección de Personal ha dado inicio al procedimiento de convocatoria externa respectivo, toda vez que la plaza en cuestión corresponde al nivel mínimo de contratación con el que se cuenta en la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

La Secretaría de Administración, a través de la Dirección General de Desarrollo Humano somete a consideración del presente Comité, autorizar que en los casos de nombramientos en plazas vacantes que correspondan al nivel mínimo de contratación, se lleve a cabo un procedimiento de convocatoria externa, siempre y cuando ese mismo Comité tenga a bien aprobar la ocupación de la vacante respectiva.

El Comité resolvió que se observe lo señalado en el artículo 62 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, que a la letra dice:

> ***"ARTICULO 62.-*** *Las plazas de última categoría de nueva creación o las disponibles en cada grupo, una vez corridos los escalafones respectivos con motivo de las vacantes que ocurrieren; y previo estudio realizado por el Titular de la Dependencia, tomando en cuenta la opinión del Sindicato, que justifique su ocupación, serán cubiertas en un 50% libremente por los Titulares y el restante 50% por los candidatos que proponga el sindicato.*
>
> *Los aspirantes para ocupar las plazas vacantes deberán reunir los requisitos que para esos puestos, señale cada una de las Dependencias".*

Por lo anterior, tratándose de las plazas de Oficial de Servicios deberá de cumplirse cabalmente con lo señalado en el artículo que antecede y se deberá de consultar al Sindicato de los Trabajadores del Poder Judicial de la Federación, si tiene candidatos que puedan ocupar la plaza vacante en comento, los cuales deberán de cumplir con el perfil correspondiente, considerando importante, asimismo, la aplicación de este artículo para la petición realizada por la Dirección General de Desarrollo Humano.

17.- Solicitud de beca para dos funcionarios adscritos a la Dirección General de Tecnologia de la Información de este Alto Tribunal. Mediante escrito de fecha doce de agosto del año en curso, dirigido a la Dirección General de Desarrollo Humano, el Ing. Guillermo H. Ortiz Blanco, Director General de Tecnología de la Información de este Alto Tribunal, solicita que de acuerdo con el Programa Permanente de Profesionalización se les otorgue una beca a dos servidores públicos adscritos a su área, para asistir a los cursos que imparte la empresa *it era, S.A. de C.V.* La capacitación proporcionada consistiría en desarrollar procesos de ingeniería de software, lo que se traduciría en la implantación, estandarización y automatización de procesos de ingeniería.

De aprobarse dicha petición, los funcionarios asistirían a los cursos en las fechas que a continuación se establecen:

NOMBRES	CURSOS	MONTO EN PESOS	FECHAS
Lic. Alma E. Vicente	Fundamentos del Racional Unified Process.	$9,416.20	Del 9 al 10 de diciembre de 2004.
	Administración de Proyectos de Software.	$18,845.63	Del 13 al 15 de diciembre de 2004.
	TOTAL FUNCIONARIO	$28,261.83	
Ricardo Fernández Domínguez Martínez	Fundamentos del Racional Unified Process.	$9,416.20	Del 9 al 10 de diciembre de 2004.
	Administración de Proyectos de Software.	$18,845.63	Del 13 al 15 de diciembre de 2004.
	TOTAL FUNCIONARIO	$28,261.83	

Cabe señalar que en sesión del pasado seis de septiembre se sometió este asunto al Comité de Publicaciones y Promoción Educativa, el cual aprobó la solicitud de beca para los funcionarios antes citados, y requirió también se informe sobre la seriedad de la empresa *it era, S. A., de C. V.* para impartir esta clase de cursos; asimismo instruyó que fuera presentada dicha solicitud ante el Comité de Gobierno y Administración.

Respecto a lo instruido con anterioridad, la Dirección General de Desarrollo Humano informa que la empresa *it era, S.A. de C.V.* cuenta con la representación de Rational University, que se encuentra localizada en California, Estados Unidos de Norteamérica, y fue adquirida por IBM en diciembre de 2002; su objetivo principal es proporcionar actualización y capacitación sobre las mejores prácticas de desarrollo de Ingeniería en Sistemas, lo que se traduce en una mayor productividad en las áreas de Informática.

La compañía tiene cuatro años ofreciendo en el mercado diversos programas que le ayudan al cliente a tener éxito en todo el ciclo de desarrollo e implementación de software, para lograr proyectos de alta calidad y cumplir así con las expectativas de la institución respectiva. Los instructores son además consultores que cuentan con amplia experiencia en la implementación de procesos de Ingeniería de Software.

Es importante destacar que la Dirección General de Tecnología de la Información avala la seriedad y calidad educativa de la empresa señalada.

En cumplimiento de lo dispuesto por el Comité de Publicaciones y Promoción Educativa el seis de septiembre pasado, se somete a consideración de este Comité de Gobierno y Administración autorice la erogación por $56,523.66 (CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTITRÉS PESOS 66/100 M.N.), con el fin de que los dos servidores públicos mencionados cursen los programas descritos.

Los miembros del presente Comité, derivado de la aprobación del Comité de Publicaciones y Promoción Educativa, autorizan la erogación de la cantidad señalada en el párrafo que antecede, para cubrir la beca destinada a dos funcionarios adscritos a la Dirección General de Tecnología de la Información de este Alto Tribunal.

Respecto a las solicitudes de becas se acordó que si la petición no es presentada ante los respectivos Comités con un mes de anticipación, no serán integradas en el orden del día de las sesiones que correspondan.

18.- Solicitud de beca para seis servidores públicos adscritos a la Dirección General de Tecnología de la Información de este Alto Tribunal. El pasado doce de agosto del año en curso, la Dirección General de Desarrollo Humano recibió un escrito del Ingeniero Guillermo H. Ortiz Blanco, Director General de Tecnología de la Información de este Alto Tribunal, por medio del cual solicita se les otorgue una beca a seis servidores públicos adscritos a su área, para que asistan a los cursos del Módulo de Proyectos dentro del Sistema de Administración de Personal.

De aprobarse dicha petición, los servidores públicos asistirían a la empresa Sistema de Administración de Personal S.A. de C.V., para tomar los cursos referidos en las fechas que se establecen a continuación:

NOMBRE	CURSOS	MONTO	FECHAS
1) David Medina Juárez	SapNetWeaver; fundamentos de la P. de A		
	Sap Web as Administration I		06/10/04
	Java Star Kit-Up-Kit		11/10/04
	Java Gui Kit		15/11/04
	Procesos en ventas y distribución		22/11/04
	Ventas		22/11/04
	Facturación		29/11/04
			16/12/04
	TOTAL	$121,682.35	

2) Teresa González Moreno	Para Auditores Visión Gral. de Finanzas Externas Libro Mayor/Cuentas por pagar Procesamiento Periódico de AP7AR **TOTAL**	 **$ 63,314.40**	04/10/04 08/11/04 15/11/04 25/11/04
3) Belem López Cureño	Recursos Humanos: Esencial Visión General de Finanzas Externas Gestión de Caja **TOTAL**	 **$ 43,528.65**	07/09/04 08/11/04 29/11/04
4) Jorge Meza López	Reclutamiento Compensaciones **TOTAL**	 **$ 24,957.05**	04/10/04 08/11/04
5) José Luis Ibarra Tapia	Gestión de Actos Recursos Humanos: Esencial I Recursos Humanos: Visión Gral. de Desarrollo Datos Maestros-Configuración en HR Desarrollo de Personal **TOTAL**	 **$ 59,357.25**	07/09/04 13/09/04 20/09/04 27/10/04 03/11/04
6) Alma Vicente Martínez	SAP:Visión Gral. de Soluciones Gestión de Proyectos-Logistica Sap Web as administration Project Management Estructuras en la Gestión de Proyectos SapNetWeaver, Fundamentos de P. de A.I **TOTAL**	 **$ 97,807.56**	13/09/04 06/10/04 11/10/04 08/11/04 15/11/04 22/11/04

Cabe señalar que en sesión del pasado seis de septiembre se sometió este asunto al Comité de Publicaciones y Promoción Educativa, el cual aprobó la solicitud de beca para los funcionarios antes citados, y requirió también se informe sobre la seriedad de la empresa *Sistema de Administración de Personal, S. A., de C. V.* para impartir esta clase de cursos; asimismo instruyó que fuera presentada dicha solicitud ante el Comité de Gobierno y Administración.

La Dirección General de Desarrollo Humano, respecto a lo instruido con anterioridad se informa que la empresa *Sistema de Administración de Personal, S. A., de C. V.* es un centro de capacitación fundado en 1997; su principal objetivo es buscar la satisfacción del cliente en cuanto a hacer más eficientes sus conocimientos en el manejo del Sistema de Administración de Personal. La misión del Centro de Capacitación es diseñar la estrategia de transferencia de conocimientos que mejor se adecue a las necesidades de la institución respectiva. Este centro cuenta con instalaciones en el Distrito Federal y en la ciudad de Monterrey.

Es importante destacar que, al igual que en el anterior punto del orden del día, los servidores públicos de la Dirección General de Tecnología de la Información avalan la seriedad y calidad educativa de la empresa señalada.

En cumplimiento de lo dispuesto por el Comité de Publicaciones y Promoción Educativa el seis de septiembre pasado, se somete a consideración del presente autorizar $410,647.26 (CUATROCIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 26/100 M.N.), con el fin de que los seis servidores públicos señalados cursen los módulos que se mencionan, para que con los conocimientos que adquieran estén en aptitud de brindar mayor y mejor soporte y mantenimiento al Sistema de Cómputo de la Suprema Corte.

El Comité autoriza la erogación de la cantidad señalada en el párrafo que antecede, para cubrir la beca destinada a seis funcionarios adscritos a la Dirección General de Tecnología de la Información de este Alto Tribunal, tomando en consideración la aprobación del Comité de Publicaciones y Promoción Educativa.

19.- Propuesta de dos aspirantes para cubrir la plaza de Oficial Auxiliar, adscrita a la Unidad de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad. Con base en el acuerdo dictado por el

Comité de Programación y Agilización de Asuntos, en su sesión de veinte de septiembre en curso, el Lic. Pedro Alberto Nava Malagón, titular de dicha Unidad, somete a la consideración del presente Comité, lo siguiente:

a)El nombramiento de una Actuaria por ascenso, a favor de la Lic. Martha Olivia Fajardo Luna, toda vez que es la única persona con título profesional que tiene nombramiento de Jefe de Departamento en la Unidad de Controversias Constitucionales, además de que cuenta con una experiencia de cuatro años realizando la función.

b)El nombramiento de Oficial Auxiliar a favor de la C. Carolina Cabello Ávila, ya que fue la persona que obtuvo la mayor calificación en los exámenes practicados, tanto en la Unidad de Controversias Constitucionales, como en las evaluaciones realizadas por la Dirección General de Recursos Humanos.

c)La autorización para dar inicio a una convocatoria interna, para ocupar la plaza de Jefe de Departamento, que dejaría vacante la Lic. Fajardo Luna al ser ascendida al puesto de Actuaria.

El Comité, derivada de la aprobación del Comité de Programación y Agilización de Asuntos y, en cumplimiento a los Acuerdos Generales de la materia, aprueba las peticiones realizadas por el Titular de la Unidad de Controversias Constitucionales y Acciones de Inconstitucionalidad, contenidas en cada uno de los incisos anteriores.

20.- Solicitud de permiso para vender desayunos en el interior de este Alto Tribunal. Mediante escrito de fecha cinco de octubre del presente año, la C. Magdalena Castro Rodríguez, quien laboró durante treinta y nueve años para el Poder Judicial de la Federación, solicita permiso para vender gelatinas, en las instalaciones de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; lo anterior, en virtud de su situación económica y en razón de que es el sostén de su familia.

El Comité resolvió que en vista de que la C. Castro Rodríguez se encuentra tramitando su jubilación, lo cual permite que de alguna manera pueda hacer frente a su situación económica, negando su petición.

SOLICITUDES RELATIVAS A PROYECTOS Y OBRAS

21.- Autorización para la adquisición del inmueble en que se alojaría la Casa de la Cultura Jurídica en la Ciudad de Uruapan, Michoacán. En la sesión de Comité de Gobierno y Administración celebrada el veintisiete de septiembre del presente, la Secretaría de Servicios al Trabajo y a Bienes, a través de las Direcciones Generales de Obras y Mantenimiento y de Adquisiciones y Servicios sometieron a su consideración, el inmueble ubicado en Isaac Arriaga núm. 126, Col. Barrio San Juan Bautista, para la instalación de la Casa de la Cultura Jurídica en la ciudad de Uruapan, Michoacán, resolviendo que fuera replanteado en próxima sesión de Comité.

Asimismo, dichas Direcciones Generales en sesión del Comité de Gobierno y Administración del catorce de junio del presente año, sometieron para su autorización el inmueble ubicado en calle Cupatitzio núm. 53 y 5 de Febrero núm. 120 en la col. Centro, para la instalación de la Casa de la Cultura Jurídica, en la cual los señores Ministros solicitaron analizarla para la próxima sesión, no habiéndose tratado en ninguna sesión posterior.

La Casa de la Cultura Jurídica atiende a 4 órganos jurisdiccionales en dicha ciudad y está clasificada como de uso medio.

Se proponen como alternativa 1 la propiedad ubicada en Isaac Arriaga núm. 126, col. Barrio San Juan Bautista y como alternativa 2, la ubicada en calle Cupatitzio núm. 53 y 5 de Febrero núm. 120 en la col. Centro, tomando en cuenta que los propietarios de ésta última se encuentran dispuestos a negociar su venta.

		TERRENO $/M2	CONSTRUCCION $/M2	VALOR TOTAL ($)
ALTERNATIVA 1 ISAAC ARRIAGA				**15'000,000**
VALORES MINIMOS	PROMEDIO	2,000	3,197	**8'000,000**
VALORES MAXIMOS	PROMEDIO	3,200	4,506	**12'100,000**

		TERRENO $/M2	CONSTRUCCION $/M2	VALOR TOTAL ($)
ALTERNATIVA 2 CUPATITZIO				**17'000,000**
VALORES MINIMOS	PROMEDIO	1,600	1,900	**7'700,000**
VALORES MAXIMOS	PROMEDIO	2,150	2,100	**10'000,000**

Como resultado de las investigaciones en sitio llevadas a cabo por el personal de las Direcciones Generales inicialmente señaladas para determinar el monto probable de adquisición de los inmuebles, se determinaron las cantidades arriba indicadas como máximas y mínimas.

Se solicita a este Comité de Gobierno y Administración la autorización para proceder a la adquisición de una de las alternativas disponibles de acuerdo con las posibilidades de negociación.

Los señores Ministros después de analizar las propuestas presentadas decidieron aplazar, para la próxima sesión del presente Comité, la decisión al respecto.

22.- Autorización para la adquisición del inmueble en que se alojaría la Casa de la Cultura Jurídica en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas. El pasado tres de noviembre de 2003, el Comité de Gobierno y Administración, aprobó el inicio de las negociaciones para la adquisición de la propiedad ubicada en calle Veracruz, esquina Aguascalientes, colonia Rodríguez, en la ciudad de Reynosa, negociación que no se consolidó debido a que la propiedad fue vendida a un tercero.

En sustitución de la anterior, las Direcciones de Obras y Mantenimiento y de Adquisiciones y Servicios, han localizado la propiedad ubicada en la calle Guerrero núm. 1810, esquina con León de la Barra. col. Del Prado, señalando que la propiedad se encuentra en buen estado de conservación, haciéndose necesaria la construcción de dos salones de capacitación.

La propiedad está constituida de dos inmuebles colindantes, encontrándose dedicado uno de ellos a las actividades comerciales, el cual tendría que ser remodelado.

La Casa de la Cultura Jurídica atiende a 5 órganos jurisdiccionales y está clasificada como de uso medio.

El inmueble cuenta con una superficie de terreno de 2,385 m^2 y con una superficie construida de 900 m^2. Tiene una edad aproximada de 30 años, cuenta con 13 lugares de estacionamiento con terreno para posible ampliación, dos frentes y los espacios para cubrir las necesidades de la Casa de la Cultura Jurídica.

	TERRENO $/M2	CONSTRUCCION $/M2	VALOR TOTAL ($)
OFERTA DE INMOBILIARIA			16'100,000
VALORES PROMEDIO MINIMOS	1,700	2,350	6'170,000
VALORES PROMEDIO MAXIMOS	2,800	4,163	10'425,000

Como resultado de las investigaciones en sitio llevadas a cabo por las Direcciones Generales antes citadas, para determinar el monto probable de adquisición del inmueble, se determinaron las cantidades arriba indicadas como máximas y mínimas.

Se solicita al Comité de Gobierno y Administración autorice la negociación y eventual adquisición del inmueble dentro de los valores mínimo y máximo señalados.

El Comité aprueba el inicio de la negociación para adquirir el inmueble en comento, que sería destinado para la Casa de la Cultura Jurídica en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, pero por un monto máximo de $8'000,000.00 (OCHO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.).

23.- Solicitud de aprobación para la adquisición del inmueble en el que sería destinado a la Casa de la Cultura Jurídica en la ciudad de Jalapa, Veracruz, previa opinión de las dos alternativas presentadas. Durante el proceso de localización para el inmueble de mérito, las Direcciones Generales de Obras y Mantenimiento y de Adquisiciones y Servicios, a lo largo de los últimos trece meses, han considerado múltiples propiedades, mismas que han tenido que ser descartadas por no cumplir con los requerimientos mínimos en cuanto a espacios de estacionamiento.

Dichas Direcciones localizaron recientemente dos propiedades que cumplen con amplitud los requerimientos para la Casa de la Cultura Jurídica. El primero de ellos es un edificio de oficinas que recientemente se puso a la venta por Nacional Financiera, el segundo, consiste en una casa colonial no promocionada aún al público.

La Casa de la Cultura Jurídica atiende a 5 órganos jurisdiccionales y está clasificada como uso medio.

Para instalar la Casa de la Cultura Jurídica en la ciudad de Jalapa se cuenta con dos alternativas viables, confrontando dos conceptos arquitectónicos y de imagen.

Hasta la fecha, la imagen que se ha buscado en forma preferente, corresponde a la de una casa de imagen colonial y de ser posible, con antecedentes históricos; esta opción, por sus características generalmente está reñida con dificultades para su adecuación y distribución de espacios, limitaciones en tamaño y crecimiento, así como con complicaciones de estacionamiento.

Para dar cumplimiento al concepto actualizado de Casa de la Cultura Jurídica, en el pasado reciente se han tenido que redimensionar los diversos requerimientos de acuerdo a las atribuciones y expectativas sobre la gestión propia de las casas (fuera de su función fundamental relacionada con la

preservación del archivo judicial), que ha conducido a la necesidad de más y mayores espacios, así como a la de prestarle mayor atención a los aspectos relacionados con la funcionalidad.

Así, ante la dificultad de encontrar casas coloniales que puedan resultar útiles, en algunos casos ha sido necesario optar por alternativas, que sin cumplir con la apariencia colonial, si cubren los aspectos operacionales, tal es el caso de los inmuebles adquiridos en Cuidad Juárez, Tijuana, Ciudad Obregón, Zacatecas y León.

En la ciudad de Jalapa, se presentan las siguientes propiedades:

Alternativa 1. Edificio ubicado en Avenida Lázaro Cárdenas núm. 430, col. Independencia, de tres niveles de oficinas y uno de estacionamiento, dotado de instalaciones de aire acondicionado, elevador, planta de emergencia y 38 lugares de estacionamiento. Cuenta con una ubicación óptima para la función requerida; se encuentra localizado en una avenida principal, entre espacios jardinados, frente al Congreso del Estado y a 400 mts. del Palacio de Justicia Federal. Se necesitarían trabajos de adecuación en los espacios interiores; estos trabajos serían de una inversión del orden de $ 1'600,000.00 (UN MILLÓN SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.). El estacionamiento permitiría espacio para todos los visitantes de la casa, incluyendo los participantes en diversos eventos de mediana audiencia.

Alternativa 2. Casa colonial, ubicada en Xalapeños Ilustres núm. 35, esquina Insurgentes, col. Centro construida en la primera mitad del siglo XIX, encontrándose ubicada en pleno centro histórico, aunque no necesariamente cerca de su clientela natural. Cabecera de manzana con tres frentes, dos accesos, con estacionamiento para 8 autos. Cuenta con 1,700 m^2 de superficie construida aproximadamente, (la mitad de construcción reciente), que permitiría acomodar los distintos espacios requeridos por la Casa de la Cultura Jurídica, con excepción del espacio necesario para el caso de grandes eventos, mismos que podrían llevarse a efecto en el patio principal debidamente acondicionado (cubierta); se considera bien conservada, con algunos espacios interiores abandonados y por rehabilitarse. Requeriría de una inversión para su adecuación y mantenimiento inicial del orden de $ 4'250,000.00 (CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) y de un importante gasto de mantenimiento rutinario.

ALTERNATIVA 1 EDIFICIO	TERRENO $/M2	CONSTRUCCION $/M2	VALOR TOTAL ($)
PROPIETARIO			15'300,000

Tomando en consideración que el edificio es propiedad de Nacional Financiera, no sería conveniente hablar de valores mínimos, ni máximos, ya que su valor inicial es conforme al avalúo que tiene la dependencia.

ALTERNATIVA 2 CASA COLONIAL	TERRENO $/M2	CONSTRUCCION $/M2	VALOR TOTAL ($)
PROPIETARIO			22'000,000
VALORES PROMEDIO MINIMO	4,300	2,325	12'320,000
VALORES PROMEDIO MAXIMOS	5,500	4,675	18'480,000

El Comité resuelve elegir la alternativa 1, autorizando su adquisición por el valor máximo de $15'300,000.00 (QUINCE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), el cual sería destinado a la Casa de la Cultura Jurídica en la ciudad de Jalapa, Veracruz, acordando que en el caso de formalizar la adquisición en comento, en el contrato de compraventa respectivo, se incluya una cláusula de pago condicionado a la entrega del inmueble desocupado.

24.-Solicitud de autorización de presupuesto para la edición y publicación de la obra "Nueva edición del Diario de Debates del Congreso Constituyente de 1916-1917" del Lic. Ignacio Marván Laborde". El veintiocho de mayo de 2004, se recibió en la Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis, un documento del Dr. Carlos A. Morales Paulín, Secretario Particular del señor Ministro Guillermo I. Ortiz Mayagoitia, por el que se solicitó presentar al Comité de Publicaciones y Promoción Educativa la propuesta de edición y publicación de la obra denominada "*Nueva edición del Diario de Debates del Congreso Constituyente de 1916-1917*", del Lic. Ignacio Marván Laborde; dicho Comité en sesión de fecha siete de junio de 2004, después de analizar tanto el dictamen de dicha Dirección General como la opinión al respecto vertida por el Dr. Cabrera Acevedo, no consideraron conveniente aprobar la propuesta de edición, por lo que el material se devolvió a su autor.

El doce de agosto del año en curso el licenciado Ignacio Marván Laborde, profesor e investigador de la División de Estudios Políticos del CIDE, A.C. presentó nuevamente por escrito el proyecto denominado: "*Nueva Edición del Diario de Debates del Congreso Constituyente de 1916-1917*", en el que si bien fueron señaladas algunas de las ventajas que ofrece la elaboración de una nueva edición del aludido Diario de Debates, no se aclararon todas las dudas vertidas por la Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis, en el primer dictamen emitido. Por ello, el veintitrés de agosto de este año, se solicitó al licenciado Marván Laborde que hiciera la aclaración respectiva por escrito.

Con fecha seis de septiembre de 2004, se recibió en dicha Dirección General un documento con las precisiones solicitadas. Y en virtud de que en el nuevo proyecto se aportaron elementos suficientes para estimar que la obra puede resultar de gran interés para los miembros del Poder Judicial de la Federación y para la comunidad jurídica en general, se reconsideró su dictamen inicial y propuso al Comité de Publicaciones y Promoción Educativa la publicación de la obra en cita, cuyos ejemplares podrían ser distribuidos en el marco de la celebración del Décimo Aniversario de la Novena Época y de la integración de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Por oficio de fecha veintiuno de septiembre del año en curso, la Dirección General en comento envió la propuesta a la Dirección General de Asuntos Jurídicos para su análisis, emitiendo su respuesta mediante oficio de fecha primero de octubre, en el cual señala algunas cuestiones relacionadas con los derechos de autor.

El Comité de Publicaciones y Promoción Educativa, en sesión de cuatro de octubre de 2004, aprobó la edición de esta obra y solicitó que se presentara la propuesta del presupuesto planteado por su autor a este Comité.

Se somete a consideración del Comité el presupuesto de $300.000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) planteado por el Lic. Ignacio Marván Laborde, para estar en posibilidades de desarrollar la obra en comento.

El Comité de Gobierno y Administración solicitó que sean precisados los términos en relación a los derechos de autor de la obra y al contrato a través del cual se establecerá la forma de pago de la misma, para estar en posibilidades de tomar una decisión al respecto.

SEGUIMIENTO DE ACUERDOS DE SESIONES ANTERIORES RELATIVOS A ASUNTOS DE ADMINISTRACIÓN

25.-Informe respecto al servicio de envío de paquetería de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. En relación con el servicio de traslado de paquetería que el Servicio Postal Mexicano (SEPOMEX) venía

brindando gratuitamente al Poder Judicial de la Federación, la Secretaría de Administración informó que el encargado de la Oficina de Servicios Directos de dicha empresa, instalada en el edificio sede de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, hizo del conocimiento de dicha Secretaría, de manera verbal, que por instrucciones que le fueron giradas por el Director General Adjunto de Operación de la propia SEPOMEX, a partir del catorce de junio del presente año se suspendería la prestación de dicho servicio, el cual quedaría limitado al envío de sobres o cartas de carácter judicial cuyo peso y dimensiones estén contempladas en la Ley del Servicio Postal Mexicano, que a la letra dice:

"Artículo 13.- La Correspondencia tendrá los siguientes trámites de peso y dimensiones:

SOBRES:

	MÁXIMO	MÍNIMO
LARGO	458 MILÍMETROS	114 MILÍMETROS
ANCHO	324 MILÍMETROS	81 MILÍMETROS
PESO	1,000 GRAMOS	

Asimismo, indicó que esta medida obedecía a que el Consejo de la Judicatura Federal estaba realizando envíos de paquetes muy grandes.

Ante esta situación, a partir del día diecisiete de junio se procedió a proporcionar el apoyo requerido por la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia, a través de la cual se canaliza la correspondencia de las Salas y la Subsecretaría General de Acuerdos, principales usuarias de este servicio, por medio de personal del área de Seguridad y Servicios adscrita a la Secretaría de Administración, en el caso de la zona metropolitana, mientras que en zonas foráneas se ha recurrido a las empresas de mensajería que se tienen contratadas (DHL y Multipack).

Por otra parte, con fecha cinco de agosto pasado se solicitó al Representante Legal y Director Comercial y de Servicios de SEPOMEX, mediante oficio, el restablecimiento del servicio suspendido, con apego al convenio vigente que existe entre este Alto Tribunal y la referida empresa, de cuya respuesta aún nos encontramos en espera.

El Comité se da por enterado de la situación relativa a la suspensión de los servicios de envío de paquetería que proporcionaba a este Alto Tribunal el Servicio Postal Mexicano, así como de las acciones que han sido adoptadas para su resolución, estando de acuerdo en que en tanto se resuelve la problemática antes mencionada, se recurrirá a la contratación de los servicios de la empresa MexPost, con el objeto de dar con ello cabal cumplimiento a lo establecido en las disposiciones legales correspondientes.

Asimismo, solicitan al Director General de Asuntos Jurídicos y al Secretario de Administración, que mantengan informados a los miembros del Comité de la respuesta en espera del Representante Legal y Director Comercial y de Servicios de SEPOMEX.

26.- Informe sobre la homologación de los niveles del personal de la Dirección General de Tecnología de la Información, adscrito a Ponencias y a la Presidencia de este Alto Tribunal. En sesión celebrada el diecisiete de junio de 2004, el Comité de Biblioteca, Archivo e Informática acordó que el nombramiento adecuado para 11 servidores públicos pertenecientes a la Dirección General de Tecnología de la Información adscritos a Ponencias y a la Presidencia de este Alto Tribunal, es el de Jefe de Departamento con sus diferentes niveles MN, MD y MX, más una compensación para que, al efectuarse los cambios de denominación de plazas y tabulador, todos los trabajadores queden homologados. Asimismo, se determinó que a las personas

que actualmente ocupan dichas plazas se les otorgue un nivel tabular de acuerdo con la escolaridad que ostenten y que, en la medida en que vayan complementando su desarrollo profesional puedan ascender, en su caso, al nivel superior.

Asimismo, en sesión del cinco de agosto de 2004, el mismo Comité resolvió que a aquéllos servidores públicos que sí cubran el perfil para ocupar la plaza de Jefe de Departamento se les otorgue el nivel máximo de dicha plaza, o bien, una remuneración superior que a los que no reúnan los requerimientos.

Con base en lo anterior, quienes no cumplan con el perfil solicitado deberán firmar una carta compromiso para capacitarse en un máximo de dos años, previa autorización del señor Ministro o señora Ministra que corresponda, para que estén en posibilidad de conservar su nombramiento.

En cumplimiento de lo anterior, y con apego al Acuerdo General de Administración V/2004, la Dirección General de Desarrollo Humano procedió a homologar las 11 plazas de la Dirección General de Tecnología de la Información adscritas a Ponencias y a la Presidencia de este Alto Tribunal, considerando como criterios principales la formación académica y el desempeño de cada uno de los trabajadores.

En razón de lo expuesto, se efectuaron los movimientos correspondientes de manera retroactiva al cinco de agosto del año en curso, fecha en que el Comité de Biblioteca, Archivo e Informática tomó el último acuerdo al respecto y el compromiso del pago se ha establecido para el próximo quince de octubre. Estos movimientos dieron como resultado el otorgamiento de ocho Jefaturas de Departamento MX y una Jefatura de Departamento MN, de las cuales, dos servidores públicos que con anterioridad tenían plaza de Subdirector de Área, por su formación académica contarán con una compensación mensual, con el fin de modificar sus nombramientos a Jefes de Departamento MX sin afectar su percepción salarial. Hay que mencionar que para efectuar los citados movimientos, se intercambiaron plazas vacantes de otras Áreas Administrativas de este Alto Tribunal con las que ocupaban los trabajadores de la Dirección General de Tecnología de la Información, con el propósito de no generar plazas de nueva creación.

Cabe señalar que la situación del C. Daniel Ramírez Alvarado se definirá en un acuerdo posterior, conforme a las instrucciones de la señora Ministra Margarita Beatriz Luna Ramos, en tanto que el caso del C. Jorge Ernesto Lara Beez se encuentra en proceso de definición respecto a la persona que lo sustituirá en la Ponencia de la señora Ministra Olga María del Carmen Sánchez Cordero de García Villegas.

El Comité al respecto señaló que se les otorgue compensaciones que permitan diferenciar el nivel de los estudios de cada persona, formalizando de manera simultánea el cambio de adscripción a Presidencia y a Ponencias de dichos trabajadores.

A las 10:30 horas de la fecha especificada concluyó la sesión firmando los que intervinieron en la misma.

MINISTRO SERGIO SALVADOR AGUIRRE ANGUIANO.	**MINISTRO PRESIDENTE MARIANO AZUELA GÜITRÓN.**	**MINISTRO JUAN DÍAZ ROMERO.**